

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, razón por la que la audiencia programada para el 9 de junio de 2020 no se llevó a cabo.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

- 1.- Demandante ANA LUCILA ROJAS JAIMES, correo santato2000@hotmail.com.
- 2.- Apoderado demandante, Abogado MARTIN ADOLFO SANJUANELO RIAÑO, celular 3004480122, correo martinsanjuanelo@hotmail.com.
- 3.- Demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., correo notificacionesjudiciales@sura.com.co.
- 4.- Apoderada demandada Seguros Suramericana, Abogada LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER, celular 3138507012, correo abogada@luisaconsuegra.com.
- 5.- Demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., correo notificacionesjudiciales@libertocolombia.com.
- 6.- Apoderada Seguros Bolívar S.A., Abogada NATALIA ANDREA NEIRA PALOMINO, celular 3162498114, correo bucaramanga@mypabogados.com.
- 7.- Demandada COLMENA SEGUROS S.A., correo notificaciones@fs.co.

8.- Apoderada sustituta demandada Colmena Seguros S.A., Abogada LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER, celular 3138507012, correo abogada@luisaconsuegra.com.

9.- Demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., correo notificacionesjudiciales@axacolpatria.co.

10.- Apoderado demandada Colpatria Seguros S.A., Abogado CARLOS FRANCISCO GARCÍA HARKER, celular 3165212201, correo garciaharkerabogados@hotmail.com.

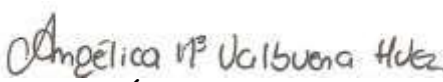
Se requiere a los apoderados de las sociedades demandadas partes para que, en el término de **un (1) día**, suministren la dirección de correo electrónico del representante legal de cada compañía que asistirá a la audiencia, acreditando dicha calidad en debida forma. Lo anterior, para garantizar su asistencia a la audiencia.

Se advierte a las partes y apoderados que deberán atender las directrices impartidas en auto del 5 de marzo de 2020.

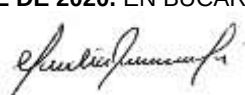
Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYFg?e=rsAXfK, que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 083 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,  CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--